

REVISADO

**CIUDAD DE SAN DIEGO
ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO**



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Joe LaCava • Primer Distrito

PRESIDENTE PRO TEMPORAL DEL CONSEJO

Kent Lee • Sexto Distrito

CONCEJALES

Jennifer Campbell • Segundo Distrito

Stephen Whitburn • Tercer Distrito

Enrique L. Foster III • Cuarto Distrito

Marni von Wilpert • Quinto Distrito

Raúl A. Campillo • Séptimo Distrito

Vivian Moreno • Octavo Distrito

Sean Elo-Rivera • Noveno distrito

Carlos Modica

Independiente

Analista de presupuesto

Heather Ferbert

Fiscal de la ciudad

Diana JS Fuentes

Secretario municipal

LUNES, 6 DE JULIO DE 2026, A las 10:00 y a las 14:00 horas

Edificio de la Administración Municipal

Salón de Plenos del Ayuntamiento - Piso 12

202 C Street, San Diego, CA 92101

Para participar virtualmente a través de internet:

<https://sandiego.gov/councilmtg>

Para unirse por teléfono : Marque 1-669 254 5252 + ingrese el ID del seminario

web : 160 943 0466

Haz clic aquí para enviar un comentario.	Haz clic aquí para ver los comentarios.
---	--

MÁS INFORMACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Para obtener información detallada sobre cómo participar en esta reunión, la presentación de materiales fuera de plazo y las solicitudes de modificaciones o adaptaciones de accesibilidad, consulte el final de este orden del día.

HAGA CLIC AQUÍ PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS

Para inscribirse en una presentación organizada, [visite www.sandiego.gov/presentation](http://www.sandiego.gov/presentation).

ACCESO A LA AGENDA MULTILINGÜE

Este programa está disponible en los siguientes idiomas para su comodidad:

Agenda en árabe - جدول الأعمال باللغة العربية	Agenda en chino - 简体中文议程
Agenda en español - Orden del día en español	Agenda en filipino/tagalo - Adyenda sa Tagalog
Agenda en japonés - 議題 (日本語版)	Agenda en coreano - 안건
Agenda en laosiano - ວາລະການປະຊຸມ	Agenda en vietnamita - Chương trình nghị sự (tiếng Việt).

LUNES, 6 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 AM

Haz clic aquí para enviar un comentario.

LISTA DE ASISTENCIA

INVOCACIÓN

RECONOCIMIENTO DE LA TERRITORIO

JURAMENTO DE LEALTAD

COMENTARIOS DEL PÚBLICO EN LA SESIÓN A PUERTA CERRADA

Los comentarios del público en la sesión a puerta cerrada se reciben durante la parte de la agenda que comienza a las 10:00 de la mañana. El consejo se retira a sesión a puerta cerrada al concluir el período de comentarios del público y reanuda la parte pública de la reunión a las 14:00 horas.

Tiempo para comentarios del público: Un (1) minuto por punto, hasta un máximo de tres (3) minutos si hay tres o más puntos.

NOTA IMPORTANTE: Los comentarios del público que no estén incluidos en el orden del día solo se aceptarán durante la parte de la tarde del orden del día, al concluir todos los puntos informativos/de debate.

LUNES, 6 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00

Haz clic aquí para enviar un comentario.

LISTA DE ASISTENCIA

COMUNICACIONES NO ORDENADAS DEL DÍA DEL ALCALDE, EL CONCEJO MUNICIPAL, EL ANALISTA INDEPENDIENTE DE PRESUPUESTO, EL SECRETARIO MUNICIPAL Y EL ABOGADO MUNICIPAL

SOLICITUDES DE CONTINUIDAD POR PARTE DE LOS CONCEJALES

14:00 h. AGENDA INFORMATIVA Y DE ADOPCIÓN, TEMAS DE DISCUSIÓN

Puntos informativos y de debate: Los oradores podrán disponer de hasta tres (3) minutos, a discreción del Presidente del Consejo para la gestión de la reunión. El tiempo asignado a cada orador se indica debajo del título del elemento. Por lo general, los elementos que se prevé que tengan 20 o más oradores pueden limitarse a un (1) minuto cada uno.

AGENDA DE DISCUSIÓN Y ADOPCIÓN

DEBATE, 14:00 H. ORDENANZAS QUE SE PRESENTARÁN:

Artículo 200: Contrato marco de arrendamiento para la financiación de vehículos y equipos del fondo general.

Distritos municipales afectados: Toda la ciudad.

Tiempo estimado para comentarios del público: Hasta **1** minuto por persona.

(O-2026-147)

Presentación de una Ordenanza que aprueba el Contrato Marco de Arrendamiento de la Ciudad de San Diego con JP Morgan Chase Bank, NA con el fin de financiar la adquisición de vehículos y equipos del Fondo General por un monto que no exceda los \$48,300,000 y tomar otras medidas relacionadas, y declarando su intención oficial de

reembolsarse a sí misma con los ingresos de las obligaciones de arrendamiento con opción a compra exentas de impuestos.

Se requieren 6 votos de conformidad con la Sección 99 de la Carta Constitucional.

**Artículo
S400:**

**Ordenanza que adopta el procedimiento actualizado de uso de equipo militar del SDPD y renueva la aprobación para el uso, la financiación y la adquisición de equipo militar, conforme al proyecto de ley 481 de la Asamblea.
(Añadido el 1/7/26)**

Distritos municipales afectados: Toda la ciudad.

Tiempo estimado para comentarios del público: Hasta **1** minuto por persona.

(O-2026-150)

Presentación de una ordenanza que adopta el procedimiento actualizado de uso de equipo militar del Departamento de Policía de San Diego y renueva la aprobación del equipo militar conforme al Proyecto de Ley 481 de la Asamblea.

DISCUSIÓN, 14:00 AUDIENCIAS CONVOCADAS:

**Artículo
201:**

Recurso de apelación contra la determinación ambiental del proyecto Coast Walk No. PRJ-1074172, lotes 2 y 17.

Distrito(s) del consejo afectados: 1.

Tiempo estimado para comentarios del público: Hasta **1** minuto por persona.

Recurso contra la resolución medioambiental adoptada para el proyecto del paseo costero, parcelas 2 y 17. El proyecto consiste en un permiso de desarrollo costero y un permiso de desarrollo del sitio para demoler una parte de una cancha de tenis existente y construir una nueva vivienda unifamiliar de 2 pisos, una vivienda accesoria independiente con garaje y las mejoras asociadas del sitio. La Sección

de Análisis Ambiental del Departamento de Servicios de Desarrollo determinó que una Declaración Negativa Mitigada (DNM) era el documento ambiental apropiado para este proyecto, y dicho documento se elaboró de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California. Según la DNM, este proyecto mitigaría sus impactos ambientales a un nivel inferior al de significancia mediante la implementación de un Programa de Monitoreo e Informes de Mitigación. El funcionario encargado de la audiencia aprobó la Decisión Marco el 19 de noviembre de 2025. El alcance de la audiencia en cuestión solo incluye la determinación ambiental del proyecto y no los permisos u otros derechos del mismo.

De acuerdo con la Sección 112.0520(e) del Código Municipal de San Diego, Facultad para actuar en apelación, el Concejo Municipal considerará la apelación y podrá:

Por mayoría de votos, denegar la apelación y aprobar la determinación ambiental para adoptar la MND; o

Por votación mayoritaria, conceder la apelación y anular la determinación ambiental, de conformidad con la Sección 112.0520(f) del Código Municipal de San Diego.

Se ordena al abogado de la ciudad que prepare la(s) resolución(es) apropiada(s) de acuerdo con la Sección 40 de la Carta de la Ciudad.

Si el Ayuntamiento admite la apelación, la decisión del órgano decisorio inferior de aprobar el proyecto quedará en suspenso. El Ayuntamiento conservará la jurisdicción para pronunciarse sobre la determinación ambiental revisada y el proyecto asociado en una audiencia pública posterior.

Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Artículo 202: Actualización de la cuota de mantenimiento del Plan General.

Distritos municipales afectados: Toda la ciudad.

Tiempo estimado para comentarios del público: Hasta 1 minuto por persona.

(R-2026-540)

Resolución por la que se aprueban las revisiones al cálculo y la aplicación de la tasa de mantenimiento del Plan General de la ciudad de San Diego, estableciendo un recargo del 11,25 por ciento que se aplicará a las revisiones de planes de desarrollo, permisos, revisiones de proyectos y tasas administrativas, y aprobando las medidas relacionadas.

Artículo 203: Plan específico de Southwest Village – Proyecto n.º PRJ-0614791.

Distritos del consejo afectados: 8.

Tiempo estimado para comentarios del público: Hasta 1 minuto por persona.

Plan específico de Southwest Village, Proyecto No. PRJ-0614791, y enmiendas asociadas al Plan General y al Plan Comunitario de Otay Mesa, rezonificaciones dentro de 746.82 acres con potencial para el desarrollo de hasta 5,130 viviendas dentro del área del Plan específico de 490 acres, un mapa tentativo de adquisición, permiso de desarrollo del sitio, ajuste de la línea divisoria del Área de Planificación de Hábitats Múltiples, ordenanza de apertura de carreteras y resolución de apertura de carreteras para permitir la extensión de Beyer Boulevard West a través de dos parcelas que contienen terrenos de parques de la ciudad, y certificación del Informe de Impacto Ambiental Posterior No. 0614791/SCH No. 2004051076 y adopción de Hallazgos, una Declaración de Consideraciones Prioritarias y un Programa de Mitigación, Monitoreo e Informes para el Plan específico de Southwest Village. Esta acción permitiría la construcción de la primera fase del Plan Específico para 920 viviendas multifamiliares, incluidas 92 viviendas asequibles, nivelación preliminar, mejoras en la infraestructura de agua, aguas residuales y transporte, ubicadas al norte de la frontera internacional entre Estados Unidos y México; al este de la Interestatal 805; al sur de la Ruta Estatal 905; y al oeste del área del Plan Específico de Central Village dentro del área del Plan Comunitario de Otay Mesa.

Subelemento A: (R-2026-535)

Resolución que certifica el Informe de Impacto Ambiental Posterior No. 0614791/SCH No. 2004051076 y adopta las conclusiones y una declaración de consideraciones prioritarias, y un programa de mitigación, monitoreo e informes para el Plan Específico de Southwest Village, Proyecto No. PRJ-0614791.

Subpunto A: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Subelemento B: (R-2026-536)

Resolución por la que se aprueba una enmienda al Plan General y al Plan Comunitario de Otay Mesa para el Plan Específico de Southwest Village, Proyecto No. PRJ-0614791.

Subpunto B: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Subelemento C: (O-2026-143)

Presentación de una ordenanza que adopta el Plan Específico de Southwest Village en el Área del Plan Comunitario de Otay Mesa.

Subpunto C: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Subelemento D: (O-2026-144)

Introducción de una Ordenanza que rezonifica 746.82 acres ubicados dentro y parcialmente dentro del Plan Específico de Southwest Village dentro del Área del Plan Comunitario de Otay Mesa en la Ciudad de San Diego, California, de la Zona AR-1-1 a las Zonas RM-1-3, RM-2-5, RM-3-7, RMX-1, OC-1-1, OR-1-2 y OP-1-1, según lo definido por el Código Municipal de San Diego para el Plan Específico de Southwest Village, Proyecto No. PRJ-0614791.

Subpunto D: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Subelemento E: (R-2026-537)

Resolución por la que se aprueba el Permiso de Desarrollo del Sitio No. PMT-2188971 y un Ajuste de la Línea Límite del Área de Planificación

de Hábitats Múltiples para el Plan Específico de Southwest Village,
Proyecto No. PRJ-0614791.

Subpunto E: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Subelemento F: (R-2026-538)

Resolución por la que se aprueba el plano preliminar de adquisición n.º
PMT-2188969 para el Plan Específico de Southwest Village, Proyecto n.º
PRJ-0614791.

Subpunto F: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Subelemento G: (O-2026-145)

Presentación de una ordenanza que autoriza la apertura y el
mantenimiento de una calle que atraviesa una porción de terreno
municipal destinado a parques, comúnmente conocido como la
parcela de espacio abierto Otay Mesa B, en el área del Plan
Comunitario de Otay Mesa, de conformidad con la Sección 55 de la
Carta de San Diego.

Subpunto G: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

Subelemento H: (R-2026-539)

Resolución que autoriza la apertura y el mantenimiento de una calle
que atraviesa una parte de un parque municipal designado,
generalmente conocido como Beyer Park, en el área del Plan
Comunitario de Otay Mesa, y que aprueba el uso no recreativo y que
no genere conflictos.

Subpunto H: Este punto no está sujeto al veto del alcalde .

COMENTARIOS PÚBLICOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Esta parte del orden del día ofrece la oportunidad a los ciudadanos de comentar sobre temas que no figuran en el orden del día, pero que son competencia del Ayuntamiento.

Tiempo para comentarios del público fuera de la agenda: Dos (2) minutos por persona, por reunión. Si ocho (8) o más oradores abordan un solo tema, el tiempo acumulado máximo para ese tema será de 16 minutos.

TEMAS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

INFORME DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA

APLAZAMIENTO EN HONOR A LAS PARTES CORRESPONDIENTES

APLAZAMIENTO

AVISO

El Ayuntamiento podrá adoptar cualquier medida con respecto a los puntos incluidos en este orden del día. Las recomendaciones del personal no limitan las medidas que pueda tomar el Ayuntamiento. Los ciudadanos no deben basarse en las recomendaciones del personal como determinantes de las medidas que el ayuntamiento pueda adoptar sobre un asunto en particular.

INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PARTICIPAR EN ESTA REUNIÓN

El Ayuntamiento valora la opinión pública. La información que figura a continuación describe cómo puede dirigirse al Ayuntamiento para tratar temas del orden del día, asuntos que no figuran en el orden del día y temas de sesiones a puerta cerrada, tanto en persona como virtualmente.

Reglas generales de participación

- Oportunidad para dirigirse al Consejo: Los miembros del público tendrán la oportunidad de dirigirse al Consejo.
- Gestión del tiempo: El presidente del consejo podrá ajustar los tiempos de intervención para gestionar la reunión de manera eficiente y garantizar que se traten todos los puntos del orden del día.
- Un comentario por punto: Solo se permite un comentario por cada punto del orden del día.

Intervención en las reuniones del Ayuntamiento

Comentario presencial, como orador individual:

- Solicitudes para intervenir: Para hablar en persona, debe presentar una solicitud por escrito (formulario para intervenir) ante el secretario municipal en la reunión. Las solicitudes para intervenir solo se aceptan el día de la reunión y antes de que concluya la intervención presencial sobre ese punto o tipo de comentario.
- Orden de intervención: Los testimonios presenciales concluirán antes de que comiencen los testimonios virtuales , y las presentaciones organizadas se realizarán antes que las de los oradores individuales.

Intervención pública virtual, como orador individual:

Tienes varias opciones para unirse:

- En línea a través de Zoom Webinar: Utilice una computadora de escritorio, una computadora portátil, una tableta o un teléfono inteligente para acceder a la reunión en www.sandiego.gov/councilmtg
 - Para intervenir: Si participa a través de la plataforma de seminarios web Zoom, utilice el icono "Levantar la mano" para indicar que desea hablar cuando se presente el tema o comentario correspondiente. Cuando se le solicite, haga clic en el botón "Activar sonido" y ofrezca su testimonio.
- Por teléfono: Conéctese a la reunión utilizando cualquier teléfono inteligente, teléfono celular o teléfono fijo. Marque 1-669 254 5252. Cuando se le solicite, ingrese el ID: 160 943 0466

- Para hablar: Si llama por teléfono, pulse *9 para "levantar la mano" e indicar que desea hablar. Cuando el secretario municipal le dé la palabra, pulse *6 para activar su micrófono y ofrecer su testimonio.

Límites de tiempo:

Todos los límites de tiempo quedan a discreción del Presidente del Consejo y pueden modificarse para una mejor gestión de las reuniones.

- Sesión cerrada: Un (1) minuto por elemento, hasta un máximo de tres (3) minutos si hay tres o más elementos.
- Proclamaciones: Un (1) minuto por artículo, hasta un máximo de tres (3) minutos si hay tres o más artículos.
- Orden del día por consentimiento: Un (1) minuto por punto, hasta un máximo de tres (3) minutos si hay tres o más puntos.
- Puntos de debate e información: El tiempo estimado asignado para cada punto del orden del día se indica en la lista.
- Comentarios del público fuera del orden del día: Dos (2) minutos por persona, por reunión. Si ocho (8) o más oradores abordan un solo tema, el tiempo acumulado máximo para ese tema será de 16 minutos.

Presentaciones organizadas : (Anteriormente conocido como Proceso de Cesión de Tiempo)

Durante una reunión del Ayuntamiento, grupos de dos o más personas con una postura común podrán hablar juntas o tener uno o varios oradores principales durante un tiempo determinado, como parte de una presentación organizada.

Las solicitudes de presentaciones organizadas deben ser enviadas por el Presentador Principal 24 horas antes del inicio de la reunión a través del [formulario web](http://www.sandiego.gov/presentation) (<http://www.sandiego.gov/presentation>).

Para todas las reuniones ordinarias del Ayuntamiento, esto será antes de las 10:00 de la mañana del domingo para las reuniones del lunes, y antes de las 10:00 de la mañana del lunes para las reuniones del martes.

Si se va a utilizar una presentación (por ejemplo, PowerPoint, vídeo o audio) , se puede enviar junto con el formulario de inscripción. Si no se adjunta al formulario, deberá enviarse mediante un enlace posterior al menos 2 horas antes de la reunión.

El presentador principal debe enumerar a todas las personas que forman parte de la presentación organizada para determinar cuánto tiempo se le asignará.

Todas las personas que figuren en la lista para la presentación organizada deberán estar presentes en el momento de la presentación del grupo. Si faltan personas, el tiempo disponible para el presentador principal se reducirá en consecuencia.

Todos los participantes deben asistir a la reunión de la misma manera, ya sea todos en persona o todos virtualmente; de lo contrario, el tiempo se reducirá en consecuencia. Para obtener más información sobre presentaciones organizadas, visite www.sandiego.gov/participate.

Asuntos cuasi judiciales:

Presentación del solicitante/apelante: Inmediatamente después de la presentación de la ciudad, el solicitante (y/o apelante) dispondrá de hasta 10 minutos para una presentación organizada. Este tiempo podrá prorrogarse si la presentación del Ayuntamiento supera los 10 minutos.

Comentarios públicos fuera del orden del día

Las reuniones periódicas del Consejo le permiten dirigirse al Consejo sobre asuntos de interés público que no figuran en el orden del día, pero que entran dentro de la jurisdicción del Consejo. Los comentarios públicos que no estén incluidos en el orden del día quedan a discreción del Presidente del Consejo.

- **Orden de intervención:** Por lo general, el orden es por orden de llegada, aunque se puede dar prioridad a los oradores que no se hayan dirigido al Consejo durante el período de comentarios públicos fuera del orden del día en la última reunión ordinaria.
- **Horarios programados:**
 - Lunes: Los comentarios del público sobre temas no incluidos en el orden del día se suelen recibir durante la sesión de las 14:00 horas, una vez finalizados todos los puntos de debate.
 - Martes: Los comentarios del público sobre temas no incluidos en el orden del día suelen tener lugar durante la sesión de las 10:00 a. m.

Presentación de materiales escritos y audiovisuales

Envío de formularios web:

- Puede enviar comentarios sobre los puntos del orden del día, comentarios públicos sobre asuntos que no están en el orden del día y comentarios públicos sobre sesiones a puerta cerrada a través del formulario web en www.sandiego.gov/comment. Indique el tipo de comentario y el número de artículo correspondiente.
- Plazo de distribución: Los comentarios recibidos antes de las 8:00 de la mañana del día de la reunión se distribuirán al Ayuntamiento y se publicarán en línea junto con todos los formularios web.
- Contenido: Los comentarios del formulario web están limitados a 500 palabras, pero pueden incluir archivos adjuntos.

- Comentarios recibidos fuera de plazo: Los comentarios recibidos después de las 8:00 a. m. pero antes de la conclusión de la reunión se añadirán al acta escrita del punto correspondiente.

Material audiovisual:

- Envíe cualquier material audiovisual que desee utilizar a través del siguiente enlace: www.sandiego.gov/materials, con 24 horas de antelación a la reunión.

Materiales escritos enviados por correo postal estadounidense:

- Alternativamente, puede enviar los materiales escritos por correo a: City Clerk 202 C Street, MS2A San Diego, CA 92101.
- Plazo de distribución: Los materiales deben recibirse a más tardar un día hábil antes de la reunión para que puedan ser distribuidos al Ayuntamiento.
- Envíos tardíos: Los comentarios recibidos por correo postal estadounidense el día de la reunión se incluirán en el acta escrita.

Visualización de reuniones

- Televisión pública: (Solo dentro de la ciudad de San Diego) en el canal 24 de City TV (Cox Communications y Spectrum) o en el canal 99 (AT&T U-Verse).
- Visualización en línea: Las reuniones también se pueden ver en línea en www.sandiego.gov/communications/citytv.

SOLICITUDES DE MODIFICACIONES O ADAPTACIONES DE ACCESIBILIDAD

Según lo exige la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las solicitudes para que la información de la agenda esté disponible en formatos alternativos, y cualquier solicitud de modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad necesarias para facilitar la participación en la reunión, incluidas las solicitudes de alternativas para observar las reuniones y ofrecer comentarios públicos como se indicó anteriormente, Las solicitudes pueden realizarse comunicándose con la Oficina del Secretario Municipal al (619) 533-4000 o por correo electrónico [a cityclerk@sandiego.gov](mailto:cityclerk@sandiego.gov). La ciudad se compromete a resolver las solicitudes de accesibilidad con prontitud para maximizar la participación ciudadana.

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN

Las solicitudes de servicios de interpretación para ofrecer comentarios públicos al Consejo pueden hacerse contactando a la Oficina del Secretario Municipal al (619) 533-4000 o por correo electrónico [a cityclerk@sandiego.gov](mailto:cityclerk@sandiego.gov). La Ciudad se compromete a atender las solicitudes de interpretación de idiomas con prontitud para maximizar la participación pública. Para obtener más información sobre cómo participar y comentar sobre un tema en las reuniones del Consejo, visite www.sandiego.gov/participate.

SOLICITUDES DE ESPACIO PARA INTERPRETACIÓN

La ciudad se compromete a atender con rapidez las solicitudes de interpretación de idiomas para maximizar la participación ciudadana. Las personas que deseen prestar servicios de interpretación dispondrán de un espacio para ello en una sala contigua al Salón de Plenos del Ayuntamiento. Las solicitudes de espacios para

interpretación pueden realizarse comunicándose con el secretario municipal al (619) 533-4000 o enviando un correo electrónico a: cityclerk@sandiego.gov

INFORMACIÓN SOBRE MATERIALES QUE LLEGAN CON RETRASO

De conformidad con la Ley Brown, los registros públicos relacionados con los puntos del orden del día del Ayuntamiento que se distribuyen a la mayoría de los miembros del Ayuntamiento dentro de las 72 horas previas a una reunión están disponibles para la inspección pública. La oficina del secretario municipal garantiza que estos documentos sean accesibles al proporcionarlos en línea en www.sandiego.gov/cc como archivo adjunto al documento correspondiente y en nuestro quiosco digital ubicado en la sala del consejo. Los documentos distribuidos durante una reunión pública están disponibles para su consulta en la propia reunión, en una carpeta etiquetada como " *Materiales que llegan tarde*", cerca de la entrada de la Sala del Consejo, si fueron preparados por la Ciudad , o después de la reunión si fueron preparados por terceros y publicados en línea junto con los demás materiales de la reunión.

RESUMEN DE LA AGENDA

Con el fin de promover la transparencia y mejorar el acceso del público a las sesiones del Ayuntamiento, se ha preparado un resumen del orden del día. El Resumen del Orden del Día describe el orden previsto de los asuntos a tratar y consolida todos los puntos que se considerarán en un único documento. Esto puede incluir temas para la sesión a puerta cerrada, la Autoridad de Vivienda y la Autoridad de Financiamiento de Instalaciones Públicas, así como los tiempos asignados para los comentarios del público para cada punto de discusión.

El resumen del programa tiene como objetivo servir de guía práctica para el público en general; sin embargo, no sustituye al programa completo ni a los documentos oficiales que lo acompañan. El orden del día resumido se publica el viernes por la tarde, junto con cualquier punto adicional que se pueda añadir.

El resumen del programa está disponible en línea en: www.sandiego.gov/cc

Aviso legal: La oficina del secretario municipal utiliza un programa informático para traducir las agendas y facilitar el acceso del público. Las agendas traducidas no constituyen notificación legal de la reunión ni de los temas a tratar. En caso de discrepancia en la versión traducida, prevalecerá la versión en inglés.

[Haga clic en este enlace para acceder a un glosario de los términos utilizados en el orden del día y en las actas de la reunión.](#)

